

## Early Steps

### Resumen de derechos de la familia

La asociación entre las familias y Early Steps es un componente clave del sistema Early Steps. La comunicación regular entre usted y Early Steps es importante para que se traten sus inquietudes y prioridades. Si tiene inquietudes sobre Early Steps, debería analizarlas con su coordinador del servicio y el equipo del Plan de Apoyo Familiar Individualizado (Individualized Family Support Plan, IFSP). Su equipo del IFSP debe y quiere atender todos los problemas que usted pueda tener. También tiene derecho a salvaguardas procesales y derechos en Early Steps, que a los fines de este resumen, son los incluidos en la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) y sus reglamentaciones. Sus derechos se encuentran resumidos en este documento. Para obtener información más detallada sobre las políticas y los derechos que usted tiene en Early Steps, puede visitar [http://www.cms-kids.com/home/resources/es\\_policy/es\\_policy.html](http://www.cms-kids.com/home/resources/es_policy/es_policy.html) o llame al (800) 654-4440.

Este resumen incluye información sobre:

- *REGISTROS*
- *NOTIFICACIÓN ANTICIPADA POR ESCRITO y LENGUA MATERNA*
- *CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES*
- *CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN*
- *ACEPTAR O RECHAZAR SERVICIOS*
- *PADRES SUSTITUTOS*
- *MEDIACIÓN*
- *PROCEDIMIENTOS DE QUEJA*
- *AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO*



## **REGISTROS**

Usted, y un representante, tienen el derecho de revisar la información en su registro de Early Steps relacionada con las evaluaciones y apreciaciones, determinaciones de elegibilidad, desarrollo e implementación del Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP), quejas individuales relacionadas con su hijo y otros registros que involucren a su hijo y su familia, a menos que no tenga autoridad para hacerlo. Tiene derecho a revisar esta información antes de cualquier reunión del Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP) o audiencia de debido proceso, y se proporcionará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de su solicitud. Si el registro de Early Steps incluye información sobre más de un niño, sólo podrá revisar la información relacionada con su hijo, o se le proporcionará dicha información específica. Early Steps puede cobrar un cargo por las copias del registro, pero sólo si esto no le impide inspeccionar y revisar el registro. Early Steps no puede cobrar un cargo por buscar o recopilar información. Early Steps responderá a las solicitudes de explicación e interpretaciones del registro de su hijo que sean razonables. Puede solicitar que Early Steps proporcione copias del registro si no hacerlo le impediría ejercer su derecho a inspeccionar y corregir el registro.

Early Steps lleva un registro de las personas que solicitan u obtienen acceso a los registros que ellos recopilan, mantienen o usan, salvo el acceso obtenido por usted y los empleados autorizados de Early Steps. El registro que ellos conservan incluye el nombre, la fecha y el motivo por el cual se le autorizó a la parte a utilizar el registro. Early Steps conservará esta información con sus registros mientras los mantengan. Early Steps se asegurará de que usted reciba una lista, a su solicitud, de los tipos de registros de Early Steps que ellos conservan sobre su hijo, dónde los guardan y cómo puede usted obtener acceso a ellos.

Si siente que alguna frase en el registro es errónea o engañosa, o viola la privacidad u otros derechos de su hijo, puede presentar una solicitud por escrito para que Early Steps o el proveedor del servicio la modifique. Early Steps o el proveedor del servicio modificarán la(s) frase(s) en un plazo razonable o se negarán a hacerlo formalmente. Si Early Steps o el proveedor del servicio se niegan a hacerlo, se le informará por escrito de dicha negativa, se le proporcionará información sobre su derecho a objetar la decisión de negarse a modificar el registro y se le informará sobre su derecho a una audiencia de debido proceso. Early Steps le brindará la oportunidad de una audiencia de debido proceso, a su solicitud, si usted cuestiona la información en el registro para garantizar que no sea inexacta, engañosa ni viole la privacidad o los derechos de su hijo. Si se realiza una audiencia de debido proceso y se determina que la información en el registro es inexacta, engañosa o viola la privacidad o los derechos de su hijo, los registros se modificarán en consecuencia y se le notificará por escrito. Si se realiza una audiencia de debido proceso y se determina que la información en el registro no es inexacta, engañosa ni viola la privacidad o los derechos de su hijo, se le informará de su derecho a incluir una declaración en el registro en la que podrá hacer comentarios sobre la información o los motivos por los que está en desacuerdo con la decisión. Esta información se mantendrá en el registro de Early Steps. Si su registro de Early Steps o la sección con la que está en desacuerdo se divulga a alguna de las partes, la declaración que usted haya proporcionado también deberá suministrarse a dicha parte.

La información que puede identificar a su hijo personalmente incluye el nombre de su hijo, su nombre o el de otros miembros de la familia, la dirección, el número del seguro social u otros datos de identificación personal, y otra información que haría posible identificar a su hijo. Early Steps conserva esta información sobre los niños remitidos y sobre aquellos que reciben o han recibido servicios. Esto incluye información relacionada con la preselección, la evaluación y la apreciación, la elegibilidad, el Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP) y los servicios. Early Steps también recopilará información de las personas o agencias que tengan información sobre su hijo y de los que le proporcionen servicios a su hijo. Esta información se usará para determinar la elegibilidad y tomar decisiones sobre los servicios para su hijo. Early Steps es responsable de proteger la información que pueda identificarle personalmente y recibe capacitación sobre estas responsabilidades. Se protegerá la información que pueda identificarle personalmente para garantizar la confidencialidad de su información cuando se recopile, almacene, divulgue, utilice y destruya. Early Steps le informará cuando ya no necesite la información que pueda identificarle personalmente para proporcionarle servicios a su hijo. Esta información debe destruirse a su solicitud. Sin embargo, podrá conservarse un registro permanente del nombre de su hijo, dirección, número

de teléfono y servicios recibidos, incluidas las fechas, sin limitación de tiempo. Una vez que su hijo y su familia dejen de recibir servicios, Early Steps mantendrá el registro de Early Steps de su hijo durante un mínimo de cinco años desde la fecha en que su hijo haya dejado de estar vinculado con Early Steps. Podrá revisar los nombres y las posiciones de cualquier persona que tenga acceso a su información que pueda identificarle personalmente.

### **NOTIFICACIÓN ANTICIPADA POR ESCRITO y LENGUA MATERNA**

Se le deberá proporcionar una notificación anticipada por escrito dentro de un plazo razonable antes de que Early Steps o un proveedor de servicios proponga iniciar o modificar, o se niegue a iniciar o modificar, la identificación, la evaluación o la asignación de su hijo, o la prestación de servicios de intervención temprana apropiados para su hijo y su familia. La notificación le ayudará a estar más preparado e incluirá la siguiente información:

- la medida propuesta o rechazada;
- las razones para tomar la medida;
- todas las salvaguardas procesales disponibles en virtud de Early Steps; y
- los procedimientos de queja y los plazos de Early Steps.

Early Steps desea que usted comprenda la situación para poder ser un miembro del equipo informado y tomar decisiones. La notificación anticipada por escrito debe estar redactada en lenguaje entendible y en su lengua materna, a menos que claramente no sea posible hacerlo. Lengua materna significa el idioma o el modo de comunicación que usted utilice. Si su lengua materna u otro modo de comunicación no es un idioma escrito, Early Steps tomará las medidas necesarias para garantizar que la notificación se le traduzca verbalmente o por otro medio a su lengua materna u otro modo de comunicación, que usted entienda la notificación y que exista evidencia por escrito de que se ha cumplido con estos requisitos. Si usted es sordo, ciego o no utiliza un lenguaje escrito, Early Steps utilizará la manera en que usted se comunica.

### **CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES**

Early Steps necesita su permiso para tomar medidas que afecten a su hijo. Se le pedirá que preste su consentimiento por escrito antes de que Early Steps realice una evaluación y apreciación, o proporcione servicios de intervención temprana. Consentimiento significa que usted esté totalmente informado, en su lengua materna u otro modo de comunicación, de toda la información relacionada con la actividad para la que Early Steps esté solicitando su consentimiento, que entienda y acepte por escrito la realización de la actividad para la que se solicita su consentimiento, y que el consentimiento describa la actividad y mencione los registros (si corresponde) que serán divulgados y a quién, y que entienda que prestar su consentimiento es voluntario y que dicho consentimiento puede ser retirado en cualquier momento. Si usted no presta su consentimiento para la evaluación y la apreciación o los servicios, Early Steps hará los esfuerzos razonables por garantizar que usted esté totalmente informado sobre la naturaleza de la evaluación y la apreciación o los servicios que estarían disponibles y que entienda que su hijo no podrá recibir la evaluación y la apreciación o los servicios a menos que preste su consentimiento. Puede retirar el consentimiento para su hijo en cualquier momento.

Early Steps debe proporcionar una notificación por escrito y conseguir su consentimiento por escrito para poder obtener, divulgar o intercambiar información que pueda identificarle personalmente con respecto a su hijo y su familia, salvo en determinadas circunstancias. Esto también incluye compartir en forma verbal la información que pueda identificarle personalmente. Si usted no le otorga a Early Steps su consentimiento para divulgar su información que pueda identificarle personalmente, su información no será divulgada.

## **CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

Early Steps garantizará la confidencialidad de la información que pueda identificarle personalmente, los datos y los registros recopilados, utilizados o mantenidos, incluido su derecho a una notificación anticipada por escrito y al consentimiento de los padres por escrito para el intercambio de información que pueda identificarle personalmente entre las agencias, de acuerdo con las leyes federales y estatales. Early Steps llevará un registro de toda persona que solicite o reciba su registro de Early Steps.

Las protecciones de la Ley de Privacidad y Derechos sobre Educación de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) con respecto a la confidencialidad de la información que pueda identificarle personalmente también se aplicará a usted.

## **ACEPTAR O RECHAZAR SERVICIOS**

Usted tiene el derecho a determinar si aceptará o rechazará los servicios de Early Steps y puede rechazar un servicio después de haberlo acepto en primer término, sin que esto afecte sus demás servicios.

## **PADRES SUSTITUTOS**

Early Steps garantizará que los derechos de los hijos elegibles estén protegidos si no puede identificarse a ninguno de los padres, no puede descubrirse el paradero de uno o ambos padres después de hacer esfuerzos razonables, o si su hijo está bajo la custodia del estado. Esto se hace asignando un padre sustituto. Si se asigna un padre sustituto, éste puede representar a su hijo durante la evaluación y apreciación, el desarrollo y la implementación del Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP), el suministro de servicios regulares a su hijo y otros derechos en Early Steps. Early Steps ha implementado procedimientos para determinar si un niño necesita un padre sustituto, y para la asignación y selección de un padre sustituto.

## **MEDIACIÓN**

La mediación es una opción informal para resolver disputas con respecto a cualquier cuestión con respecto a su participación con Early Steps. La mediación es voluntaria para todas las partes que deben firmar el formulario de solicitud. En la mediación, un mediador imparcial capacitado, que esté calificado y que tenga los conocimientos necesarios sobre las leyes y reglamentaciones vinculadas con Early Steps, ayuda a las partes a llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para ellas. La mediación es gratis para usted y no interfiere en su derecho a una audiencia de debido proceso ni en ningún otro derecho en Early Steps. Las conversaciones durante la mediación son confidenciales y no se utilizarán en una audiencia de debido proceso o un procedimiento civil posterior. La mediación se programará de la manera oportuna, dentro de los 21 días calendario posteriores a la recepción de una solicitud firmada por ambas partes, y se realizará en un lugar conveniente para todas las partes. Todo acuerdo alcanzado en la Mediación se establecerá por escrito y será firmado por todas las partes.

## **PROCEDIMIENTOS DE QUEJA**

Usted tiene derecho a presentar una queja alegando que Early Steps, o un proveedor del servicio, ha violado un requisito de Early Steps. Las quejas deberán realizarse por escrito y estar firmadas, y deberán incluir la siguiente información:

- una declaración que indique que Early Steps o un proveedor del servicio ha violado sus derechos; y
- los hechos en los que se basa la queja.

Las quejas deben presentarse dentro de un plazo de un año desde la fecha de la supuesta violación, a menos que la violación continúe, o que el reclamante esté solicitando un reembolso o una medida correctiva por una violación que haya ocurrido dentro de los tres años desde la fecha de la queja.

Las quejas deben enviarse por correo al Departamento de Salud de Florida, Children's Medical Services, Oficina Estatal de Early Steps a:

**IDEA, Part C Coordinator**  
**Department of Health**  
**Children's Medical Services**  
**Early Steps State Office**  
**4052 Bald Cypress Way, BIN# A06**  
**Tallahassee, FL 32399-1707**

Una vez que se reciba una queja, la oficina estatal de Early Steps realizará una investigación independiente de la queja. Tendrá la oportunidad de presentar información adicional, ya sea en forma verbal o por escrito, acerca de sus alegatos. La oficina estatal de Early Steps revisará toda la información relevante y tomará una determinación independiente que establecerá si se han violado o no sus derechos. Se emitirá una decisión por escrito (dentro de los 60 días de la recepción de la queja, a menos que existan circunstancias excepcionales) que incluirá las determinaciones de hechos, las conclusiones y los motivos de la decisión final. La decisión por escrito puede incluir actividades de asistencia técnica, negociaciones y medidas correctivas para lograr el cumplimiento, si se determina que se ha producido una violación. Si la investigación establece que no se han suministrado los servicios apropiados, la oficina estatal de Early Steps decidirá cómo corregir el problema, según corresponda, lo cual incluye otorgar un reembolso monetario u otras medidas correctivas para satisfacer las necesidades de su hijo y su familia, y futuros servicios apropiados para todos los bebés y los niños pequeños con discapacidades, y sus familias.

Cuando se reciba una queja, se ofrecerá la opción de la mediación. Si se recibe una queja por escrito que también está sujeta a una audiencia de debido proceso, Early Steps apartará cualquier parte de la queja que se esté tratando en la audiencia de debido proceso hasta la conclusión de dicha audiencia. Sin embargo, toda cuestión incluida en la queja que no sea parte de la acción de debido proceso deberá resolverse dentro de los plazos de la queja. Si se plantea un problema en una queja que fue previamente resuelto en una audiencia de debido proceso en la que participaron las mismas partes, Early Steps le informará que la decisión de la audiencia es vinculante.

Una queja que afirme que no se ha implementado la decisión de una audiencia de debido proceso deberá ser resuelta por la oficina estatal de Early Steps.

### **AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO**

Usted tiene derecho a solicitar una audiencia de debido proceso cuando exista un desacuerdo con respecto a la propuesta para iniciar o cambiar, o la negativa a iniciar o cambiar, la identificación, evaluación o asignación de su hijo, o la prestación de servicios de intervención temprana apropiados para su hijo o su familia.

La solicitud de audiencia de debido proceso debe presentarse ante el Departamento de Salud de Florida, Children's Medical Services, Oficina Estatal de Early Steps en:

**IDEA, Part C Coordinator**  
**Florida Department of Health**

**Children's Medical Services**

**Early Steps State Office**

**4052 Bald Cypress Way, BIN # A06**

**Tallahassee, FL 32399-1707**

Se ofrecerá una mediación cuando se reciba una solicitud de audiencia de debido proceso. Una audiencia de debido proceso es realizada por una persona imparcial que no es empleado de Early Steps, ni de ninguna otra entidad involucrada en los servicios o los cuidados para su hijo, aunque Early Steps pague por sus servicios. Dicha persona no debe tener un interés personal o profesional que sería incompatible con su capacidad para ser objetivo e implementar el proceso. El funcionario de audiencias tendrá conocimientos sobre Early Steps, incluida la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y sus reglamentaciones y las necesidades de los niños elegibles y sus familias, y los servicios disponibles para ellos. El funcionario escuchará los puntos de vista relevantes sobre la cuestión, examinará toda la información relacionada con los problemas, y buscará una resolución oportuna con respecto a la cuestión. Se realizará en un horario y lugar que sea conveniente para usted, y se le notificará la fecha, el horario y el lugar de la audiencia con la anticipación razonable. Se realizará una audiencia y se enviará por correo una decisión por escrito en el plazo de 30 días desde la solicitud de audiencia. La decisión por escrito se basará en la evidencia e incluirá un resumen de la evidencia y los motivos para la decisión.

Durante una audiencia de debido proceso, usted tiene derecho a:

- estar acompañado y ser asesorado por un abogado y por personas con conocimientos o capacitación especiales sobre Early Steps por su cuenta y cargo;
- presentar evidencia y confrontar, interrogar y solicitar la presencia de testigos;
- no permitir la presentación de evidencia que no le haya sido revelada por lo menos cinco días antes de la audiencia;
- recibir una copia textual de la audiencia por escrito o en formato electrónico; y
- recibir las conclusiones y decisiones de la audiencia por escrito.

Se le proporcionará un registro de los procedimientos y una decisión por escrito. A menos que usted y Early Steps estén de acuerdo, Early Steps continuará proporcionándole los servicios de intervención temprana para los que haya proporcionado su consentimiento o, si solicita servicios iniciales, proporcionará los servicios de intervención temprana que no estén en conflicto de acuerdo con lo autorizado en su Plan de Apoyo Familiar Individualizado (IFSP). Usted tiene derecho a presentar una acción civil ante un tribunal estatal o federal si no está satisfecho con el resultado de una audiencia de debido proceso. La decisión del funcionario de audiencias es vinculante, a menos que se revoque en una apelación.

